



Septuagésimo octavo período de sesiones
Tema 134 del programa
Proyecto de presupuesto por programas para 2024

Resolución aprobada por la Asamblea General el 22 de diciembre de 2023

[sobre la base del informe de la Quinta Comisión (A/78/662, párr. 83)]

78/253. Cuestiones especiales relativas al proyecto de presupuesto por programas para 2024

La Asamblea General,

I Proyecto de planificación de los recursos institucionales (Umoja)

Recordando la sección II de su resolución [60/283](#), de 7 de julio de 2006, la sección II de su resolución [63/262](#), de 24 de diciembre de 2008, su resolución [64/243](#), de 24 de diciembre de 2009, la sección II.A de su resolución [65/259](#), de 24 de diciembre de 2010, su resolución [66/246](#), de 24 de diciembre de 2011, la sección III de su resolución [66/263](#), de 21 de junio de 2012, la sección III de su resolución [67/246](#), de 24 de diciembre de 2012, su resolución [68/246](#), de 27 de diciembre de 2013, las secciones IV y VI de su resolución [69/274 A](#), de 2 de abril de 2015, la sección XVII de su resolución [70/248 A](#), de 23 de diciembre de 2015, la sección XIV de su resolución [71/272 A](#), de 23 de diciembre de 2016, la sección XXI de su resolución [72/262 A](#), de 24 de diciembre de 2017, la sección XVII de su resolución [73/279 A](#), de 22 de diciembre de 2018, la sección XVII de su resolución [74/263](#), de 27 de diciembre de 2019, la sección V de su resolución [75/253 A](#), de 31 de diciembre de 2020, la sección VI de su resolución [76/246 A](#), de 24 de diciembre de 2021, y la sección II de su resolución [77/263 B](#), de 18 de abril de 2023,

Habiendo examinado el informe del Secretario General sobre los avances en el funcionamiento y desarrollo del sistema Umoja¹ y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto²,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General;

¹ [A/78/505](#).

² [A/78/7/Add.25](#).



2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva;

II

Informe de ejecución financiera del presupuesto por programas para 2022

Recordando sus resoluciones [72/266 A](#), de 24 de diciembre de 2017, [76/245](#), [76/246 A](#), [76/247 A a C](#) y [76/248](#), de 24 de diciembre de 2021, [76/246 B](#), de 13 de abril de 2022, [76/271](#), de 29 de junio de 2022, y la sección VII de su resolución [77/263 A](#), de 30 de diciembre de 2022,

Habiendo examinado el informe de ejecución financiera del presupuesto por programas para 2022³ y el informe conexo de la Comisión Consultiva⁴,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General;
2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva;
3. *Observa* el informe de ejecución correspondiente a 2022, que refleja la ejecución del presupuesto de 2022, y solicita al Secretario General que siga mejorándolo;
4. *Recuerda* el párrafo 13 del informe de la Comisión Consultiva, observa el continuo aumento del saldo del fondo de recuperación de costos, reitera la necesidad de un saldo residual para reducir al mínimo el riesgo de un pasivo del fondo de recuperación de costos, solicita al Secretario General que facilite información actualizada durante la segunda parte de la continuación del septuagésimo octavo período de sesiones y que prosiga el examen del fondo para determinar los créditos que pueden devolverse a los Estados Miembros, que indique el importe del saldo acumulado que es gastable, el total de ingresos y gastos de las actividades de recuperación de costos, así como los ingresos netos y el porcentaje medio de ingresos de las transacciones relacionadas con las operaciones de recuperación de costos, al tiempo que predice las tendencias de crecimiento y garantiza que el saldo se mantenga en niveles adecuados para responder a las obligaciones a largo plazo relacionadas con el personal y otros gastos de funcionamiento requeridos a efectos de la prestación de servicios, y solicita también al Secretario General que siga informando sobre esta cuestión en el informe de ejecución financiera para 2023;
5. *Toma nota* de los gastos finales en 2022, que ascendieron a 3.236.269.600 dólares de los Estados Unidos, y de los ingresos reales en 2022, que ascendieron a 322.169.000 dólares;
6. *Aprueba* la devolución de 113.645.900 dólares a los Estados Miembros en forma de deducción de las cuotas de 2024, resultante de:
 - a) Gastos inferiores a los previstos por valor de 21.485.800 dólares en las secciones de gastos del presupuesto por programas para 2022;
 - b) La anulación de compromisos relativos a ejercicios presupuestarios anteriores por valor de 47.873.700 dólares, según se refleja en el volumen I de los informes financieros y estados financieros auditados correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022;
 - c) Unos ingresos recaudados superiores en 25.634.500 dólares, que reflejan la diferencia entre las estimaciones de ingresos aprobadas, de 296.534.500 dólares, y los ingresos reales, de 322.169.000 dólares;

³ [A/78/89](#).

⁴ [A/78/330](#).

d) Una suma de 18.651.900 dólares aprobada como autorización para contraer compromisos de gastos para la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Libia, para la cual la Asamblea General había aprobado un prorrateo en su resolución [76/246 B](#);

III

Solicitud de una subvención para el Tribunal Especial Residual para Sierra Leona

Recordando su resolución [58/284](#), de 8 de abril de 2004, la sección VII de su resolución [59/276](#), de 23 de diciembre de 2004, la sección II de su resolución [59/294](#), de 22 de junio de 2005, la sección XII de su resolución [65/259](#), la sección IX de su resolución [66/247](#), de 24 de diciembre de 2011, la sección I de su resolución [67/246](#), la sección VII de su resolución [70/248 A](#), la sección III de su resolución [71/272 A](#), la sección VIII de su resolución [72/262 A](#), la sección III de su resolución [73/279 A](#), la sección VI de su resolución [74/263](#), la sección XVI de su resolución [75/253 A](#), la sección XI de su resolución [76/246 A](#) y la sección III de su resolución [77/263 A](#),

Habiendo examinado el informe del Secretario General sobre el uso de la autorización para contraer compromisos de gastos y la solicitud de una subvención para el Tribunal Especial Residual para Sierra Leona⁵ y el informe conexo de la Comisión Consultiva⁶,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General;
2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva;
3. *Reafirma* la alta prioridad otorgada a la labor del Tribunal Especial Residual para Sierra Leona;
4. *Acoge con beneplácito* el apoyo prestado por varios países, consistente en contribuciones voluntarias, la auditoría anual a título gratuito del Tribunal Especial Residual y el apoyo en especie para ejecutar las penas, reubicar a testigos, albergar los archivos del Tribunal Especial Residual y acoger a los presos del Tribunal, y organizar actividades de recaudación de fondos;
5. *Acoge con beneplácito también* el apoyo multiforme en especie prestado por el Gobierno de Sierra Leona al Tribunal Especial Residual, incluido el espacio de oficinas cedido gratuitamente y otros servicios sin costo alguno;
6. *Pone de relieve* que la subvención con cargo al presupuesto ordinario es un mecanismo de financiación de transición para subsanar la insuficiencia de las contribuciones voluntarias, y alienta a todos los Estados Miembros a que proporcionen apoyo voluntario al Tribunal Especial Residual;
7. *Solicita* al Secretario General que continúe con sus esfuerzos para obtener contribuciones voluntarias, incluso mediante la ampliación de la base de donantes y la celebración de consultas periódicas con los principales interesados, así como para aplicar enfoques innovadores de financiación, y que la informe al respecto en la parte principal de su septuagésimo noveno período de sesiones;
8. *Recuerda* el párrafo 29 del informe de la Comisión Consultiva y solicita al Secretario General que redoble sus esfuerzos para buscar mecanismos de financiación alternativos y sostenibles para el Tribunal Especial Residual y que la informe al respecto en la parte principal de su septuagésimo noveno período de sesiones;

⁵ [A/78/363](#).

⁶ [A/78/7/Add.12](#).

9. *Aprueba* los esfuerzos realizados por el Tribunal Especial Residual en materia de medidas para aumentar la eficiencia en función de los costos, alienta al Tribunal a que continúe con sus esfuerzos encaminados a determinar medidas adicionales para aumentar la eficiencia y las medidas pertinentes de ahorro que deben aplicarse en vista de los persistentes problemas de financiación, y solicita al Secretario General que informe al respecto en el contexto de su próximo informe;

10. *Acoge con beneplácito* los esfuerzos realizados hasta la fecha por el Tribunal Especial Residual para digitalizar los expedientes judiciales, observa que la digitalización completa de todos los expedientes sigue por concluir y alienta al Tribunal a que siga ocupándose de terminar la digitalización completa de los archivos con los recursos disponibles;

11. *Autoriza* al Secretario General a contraer compromisos de gastos por un importe que no supere los 2.820.000 dólares para complementar los recursos financieros voluntarios del Tribunal Especial Residual para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024, y solicita al Secretario General que informe sobre el uso de la autorización para contraer compromisos de gastos en el contexto de su próximo informe;

IV

Solicitud de una subvención para las Salas Especiales de los Tribunales de Camboya

Recordando la sección I de su resolución [68/247 B](#), de 9 de abril de 2014, la sección I de su resolución [69/274 A](#), la sección IV de su resolución [70/248 A](#), la sección II de su resolución [71/272 A](#), la sección IX de su resolución [72/262 A](#), la sección IV de su resolución [73/279 A](#), la sección V de su resolución [74/263](#), la sección XX de su resolución [75/253 A](#), la sección XII de su resolución [76/246 A](#) y la sección IV de su resolución [77/263 A](#),

Habiendo examinado el informe del Secretario General sobre el uso de la autorización para contraer compromisos de gastos y la solicitud de una subvención para las Salas Especiales de los Tribunales de Camboya⁷ y el informe conexo de la Comisión Consultiva⁸,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General;
2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva, con sujeción a lo dispuesto en la presente resolución;
3. *Reafirma* la alta prioridad otorgada a la labor de las Salas Especiales de los Tribunales de Camboya;
4. *Observa con aprecio* las contribuciones sostenidas del Gobierno de Camboya, en su calidad de país anfitrión, para las Salas Especiales;
5. *Alienta* a las Salas Especiales a que sigan adoptando medidas adecuadas para lograr economías y aumentar la eficiencia desde el punto de vista operacional, al tiempo que llevan a cabo las funciones residuales de manera transparente, responsable, eficaz en función de los costos y rápida, con miras a una pronta terminación de la fase residual;
6. *Acoge con beneplácito* la conclusión de las actuaciones judiciales en todas las causas ante las Salas Especiales;

⁷ [A/78/515](#).

⁸ [A/78/7/Add.21](#).

7. *Recuerda* el párrafo 14 del informe de la Comisión Consultiva, y destaca la importancia de mantener y conservar los registros de las Salas Especiales en los tres idiomas oficiales de los Tribunales y de hacer que dichos documentos sean de fácil acceso para el público en general;

8. *Recuerda también* el párrafo 16 del informe de la Comisión Consultiva, y reafirma que los gastos del componente internacional de las Salas Especiales deben sufragarse con contribuciones voluntarias, sigue alentando a todos los Estados Miembros a que presten un apoyo voluntario continuo y adicional a las Salas Especiales y solicita al Secretario General que continúe sus intensos esfuerzos por recaudar contribuciones voluntarias adicionales, en particular mediante una ampliación de la base de donantes;

9. *Alienta* a todos los Estados Miembros a que presten apoyo continuo y adicional de carácter voluntario a los componentes internacional y nacional de las Salas Especiales a fin de que pueda cumplirse lo antes posible el mandato de las Salas;

10. *Acoge con beneplácito* todas las contribuciones financieras y en especie para apoyar el trabajo de las Salas Especiales;

11. *Autoriza* al Secretario General a que contraiga compromisos de gastos por un importe que no supere los 2.216.700 dólares para complementar los recursos financieros voluntarios del componente internacional de las Salas Especiales para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024, a fin de que las Salas puedan ejecutar su mandato judicial, y solicita al Secretario General que informe sobre el uso de la autorización para contraer compromisos de gastos en el contexto del próximo informe;

V

Planificación de las inversiones de capital

Recordando su resolución 76/245 y su decisión 77/548 B, de 18 de abril de 2023,

Habiendo examinado los informes del Secretario General⁹ y los informes conexos de la Comisión Consultiva¹⁰,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General¹¹;

2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva¹², con sujeción a lo dispuesto en la presente resolución;

3. *Pone de relieve* que el plan de inversiones de capital constituye el plan a mediano y largo plazo de la Secretaría para satisfacer las necesidades de inversión de capital en la Secretaría de las Naciones Unidas a efectos de información y planificación, con el objetivo de mejorar la transparencia, la previsibilidad, la responsabilidad y la coherencia de las necesidades de inversión de capital, y alienta al Secretario General a que presente información periódica sobre esas necesidades;

4. *Solicita* al Secretario General que siga velando por que la adquisición de bienes y servicios para el proyecto de construcción se lleve a cabo en estricto cumplimiento de los reglamentos y las normas en vigor y las disposiciones pertinentes de las resoluciones de la Asamblea General que rigen las adquisiciones en las Naciones Unidas;

⁹ A/77/519, A/78/536 y A/78/536/Corr.1.

¹⁰ A/77/7/Add.23 y A/78/7/Add.20.

¹¹ A/78/536 y A/78/536/Corr.1.

¹² A/78/7/Add.20.

5. *Recuerda* el párrafo 54 del informe de la Comisión Consultiva¹³ y solicita al Secretario General que siga estudiando otros medios innovadores de promover las adquisiciones de países en desarrollo y países con economías en transición en la Sede y las oficinas sobre el terreno, y que la informe de las medidas concretas adoptadas a este respecto;

6. *Recuerda también* el párrafo 59 del informe de la Comisión Consultiva¹⁴ y solicita que se incluyan en los informes sobre la planificación de las inversiones de capital las mejores prácticas de los proyectos de inversiones de capital y construcción anteriores y en curso, las experiencias y enseñanzas extraídas de los mecanismos de gobernanza y supervisión de las inversiones de capital, así como las mejores prácticas y herramientas del sector;

7. *Recuerda además* el párrafo 12 del informe de la Comisión Consultiva¹⁵ y solicita al Secretario General que vele por que en el informe sobre la planificación de las inversiones de capital figure información sobre los planes de ejecución por etapas de la Organización con perspectivas a mediano y largo plazo sobre las necesidades de inversión de capital con fines de información y planificación, como las normas relativas al equipo de tecnología de la información y las comunicaciones, el plan de renovación de activos, la seguridad y protección, y los edificios e instalaciones, y alienta al Secretario General a que siga perfeccionando y normalizando la información, el análisis y la presentación de la información en lo referente al detalle, la escala temporal, la comparabilidad y la integración y, de esta manera, posibilite comprender, comparar y analizar mejor las necesidades estratégicas de la Organización en todas las líneas de inversión de capital;

8. *Acoge con beneplácito* la aplicación de las enseñanzas extraídas durante el diseño de la infraestructura de tecnología de la información y las comunicaciones para garantizar una conectividad más sólida y copias de seguridad en las operaciones a través de proyectos de inversión y mantenimiento de capital, y solicita al Secretario General que prosiga sus esfuerzos en este sentido e informe al respecto en el informe de planificación de las inversiones de capital sobre nuevas evaluaciones y las estrategias resultantes, en que se incluyan las repercusiones y los beneficios;

9. *Confía* en que el Secretario General se asegurará de que se presenten todos los recursos necesarios relacionados con el plan de inversiones de capital en este proyecto de presupuesto por programas y en todos los futuros;

10. *Recuerda* el párrafo 49 del informe de la Comisión Consultiva¹⁶, y solicita al Secretario General que siga buscando activamente contribuciones voluntarias y en especie de los Estados Miembros, en plena conformidad con todas las normas y los reglamentos pertinentes de la Organización;

VI

Evaluación del lugar de trabajo en la Sede de las Naciones Unidas

Recordando la sección V de su resolución 67/246, la sección III de su resolución 67/254 A, de 12 de abril de 2013, la sección IV de su resolución 68/247 B, la sección VII de su resolución 69/274 A, la sección XVI de su resolución 71/272 A, la sección XI de su resolución 72/262 A, la sección VI de su resolución 73/279 A, la sección IX de su resolución 74/263, la sección XIII de su resolución 75/253 A y la sección II de su resolución 75/253 C, de 30 de junio de 2021,

¹³ *Ibid*

¹⁴ *Ibid.*

¹⁵ <https://undocs.org/es/A/78/7/Add.20> *Ibid.*

¹⁶ *Ibid.*

Habiendo examinado el informe del Secretario General¹⁷ y el informe conexo de la Comisión Consultiva¹⁸,

Habiendo examinado también el informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre la evaluación de la creación de un lugar de trabajo flexible en la Sede de las Naciones Unidas¹⁹,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General;
2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva;

VII

Gastos de administración de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas

Recordando su resolución [70/238 A](#), de 23 de diciembre de 2015, la sección XIII de su resolución [76/246 A](#) y su resolución [77/258](#), de 30 de diciembre de 2022,

Habiendo examinado el informe del Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas sobre la labor de su 75º período de sesiones y sobre los gastos administrativos de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas²⁰, el informe del Secretario General sobre las consecuencias administrativas y financieras resultantes del informe del Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas²¹, el informe financiero y los estados financieros auditados correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022 y el informe de la Junta de Auditores sobre la Caja²² y las recomendaciones que figuran en él, el informe de la Directora General de Administración de las Pensiones y el Representante del Secretario General para la inversión de los activos de la Caja sobre la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores que figuran en su informe sobre la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022²³ y el informe conexo de la Comisión Consultiva²⁴,

1. *Toma nota* del informe del Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas y del informe del Secretario General;
2. *Toma nota también* del informe de la Directora General de Administración de las Pensiones y el Representante del Secretario General para la inversión de los activos de la Caja sobre la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores que figuran en su informe sobre la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022;
3. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva;
4. *Reconoce* que algunos miembros del Comité Mixto no pudieron asistir al 75º período de sesiones del Comité Mixto debido a dificultades ajenas a su control, y aguarda con interés los esfuerzos futuros de los Gobiernos de acogida y la secretaría

¹⁷ [A/78/325](#).

¹⁸ [A/78/7/Add.15](#).

¹⁹ [A/78/225](#).

²⁰ [A/78/329](#).

²¹ [A/C.5/78/4](#).

²² *Documentos Oficiales de la Asamblea General, septuagésimo octavo período de sesiones, suplemento núm. 5P (A/78/5/Add.16)*

²³ [A/78/323](#).

²⁴ [A/78/7/Add.7](#).

del Comité Mixto para facilitar la participación de los miembros del Comité Mixto en sus períodos de sesiones, según sea necesario y como corresponda;

5. *Recuerda* el párrafo 158 del informe del Comité Mixto y solicita a la Junta que estudie cualesquiera otras circunstancias en que se podrían ampliar las directrices en el contexto de cambios en el derecho nacional y el estado civil;

6. *Aprueba* los cambios en la plantilla que se indican en el cuadro siguiente:

A. Administración de las Pensiones

<i>Medida</i>	<i>Denominación del puesto</i>	<i>Cuadro/categoría</i>	<i>Número</i>
Puesto nuevo	Oficial de Sistemas de Información	P-4	1
Puesto nuevo	Oficial de Sistemas de Información	P-3	1
Puesto nuevo	Auxiliar de Prestaciones	SG (OC)	1
Puesto nuevo	Auxiliar Administrativo	SG (OC)	1
Total cambios netos			4
Reclasificación	Oficial Superior de Finanzas y Presupuesto	P-5	1
Reclasificación	Oficial de Prestaciones	P-4	1
Reclasificación	Auxiliar Superior de Gestión de Instalaciones	SG (CP)	1
Redistribución de la Dependencia de Gestión de Contratos en la Dependencia de Coordinación del Abastecimiento	Oficial de Gestión de Contratos	P-3	1
Redistribución de la Dependencia de Gestión de Contratos en la Dependencia de Coordinación del Abastecimiento	Auxiliar Administrativo	GS (OC)	1

B. Oficina de Gestión de las Inversiones

<i>Medida</i>	<i>Denominación del puesto</i>	<i>Cuadro/categoría</i>	<i>Número</i>
Puesto nuevo	Oficial de Inversiones (Mercados Privados)	P-4	1
Puesto nuevo	Oficial de Inversiones (Inversión Sostenible)	P-4	1
Puesto nuevo	Oficial Jurídico Adjunto	P-2/1	1
Puesto nuevo	Auxiliar Superior de Información	SG (CP)	1
Puesto nuevo	Auxiliar de Tecnología de la Información	SG (OC)	1
Puesto nuevo	Oficial Adjunto de Recursos Humanos	P-2/1	1
Puesto nuevo	Oficial de Gestión de Programas	P-3	1
Puesto nuevo	Analista de Datos Adjunto	P-2/1	1
Total cambios netos			8
Reclasificación	Auxiliar Superior de Recursos Humanos	SG (CP)	1
Redistribución de la Oficina del Representante	Oficial Jurídico Superior	P-5	1

<i>Medida</i>	<i>Denominación del puesto</i>	<i>Cuadro/categoría</i>	<i>Número</i>
del Secretario General en el Equipo Jurídico			
Redistribución de la Oficina del Representante del Secretario General en el Equipo Jurídico	Oficial Jurídico	P-4	1
Redistribución de la Oficina del Representante del Secretario General en el Equipo Jurídico	Oficial Jurídico	P-3	2
Redistribución de la Oficina del Representante del Secretario General en el Equipo Jurídico	Oficial Jurídico Adjunto	P-2/1	1
Redistribución de la Oficina del Representante del Secretario General en el Equipo Jurídico	Auxiliar Jurídico	SG (OC)	1

Abreviaciones: SG (CP) = Cuadro de Servicios Generales (categoría principal);
SG (OC) = Cuadro de Servicios Generales (otras categorías).

7. *Aprueba* las estimaciones por valor de 139.789.700 dólares para la administración de la Caja para 2024;

8. *Aprueba también* gastos, directamente imputables a la Caja, por un total de 131.366.600 dólares en cifras netas para 2024;

9. *Aprueba además* la suma de 8.423.100 dólares como costo de los servicios prestados por la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas a la secretaría del Comité de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas para 2024, de los que 5.188.600 dólares representarían la parte que corresponde al presupuesto ordinario y el saldo de 3.234.500 dólares representaría la parte que corresponde a los fondos y programas;

10. *Aprueba* la reducción de 293.000 dólares en la parte de los gastos administrativos de la secretaría central de la Caja que corresponde a las Naciones Unidas en la sección 1 (“Determinación de políticas, dirección y coordinación generales”) del proyecto de presupuesto por programas para 2024;

11. *Autoriza* al Comité Mixto a complementar las contribuciones voluntarias al Fondo de Emergencia para 2024 con una suma que no supere los 112.500 dólares;

VIII

Estimaciones revisadas relacionadas con el proyecto de presupuesto por programas para 2024 correspondientes a la sección 34 (“Seguridad”), relativas a la gestión estratégica de la resiliencia

Habiendo examinado el informe del Secretario General²⁵ y el informe conexo de la Comisión Consultiva²⁶,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General;

²⁵ A/78/530.

²⁶ A/78/7/Add.22.

2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva, con sujeción a lo dispuesto en la presente resolución;

3. *Aprueba* la creación de 19 puestos (2 P-5, 7 P-4, 5 P-3, 2 P-2 y 3 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías) en la sección 34 (“Seguridad”) del proyecto de presupuesto por programas para 2024;

4. *Consigna* una suma adicional de 2.559.700 dólares en la sección 34 (“Seguridad”) del proyecto de presupuesto por programas para 2024, que se imputaría al fondo para imprevistos;

5. *Consigna también* una suma de 220.900 dólares en la sección 36 (“Contribuciones del personal”) del proyecto de presupuesto por programas para 2024, que se compensará con un aumento equivalente de 220.900 dólares en la sección 1 de ingresos (“Ingresos en concepto de contribuciones del personal”);

IX

Estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones aprobadas por la Asamblea General en su septuagésimo séptimo período de sesiones

Habiendo examinado el informe del Secretario General²⁷ y el informe conexo de la Comisión Consultiva²⁸,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General;

2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva;

3. *Aprueba* la creación, con efecto a partir del 1 de enero de 2024, de cinco nuevos puestos temporarios (2 P-4, 1 P-2, 1 del Cuadro de Servicios Generales (CP) y 1 del Cuadro de Servicios Generales (OC)) en la sección 8 (“Asuntos jurídicos”) del proyecto de presupuesto por programas para 2024, para apoyar las actividades encomendadas en la resolución [77/321](#) de la Asamblea General, de 1 de agosto de 2023;

4. *Consigna* una suma adicional de 3.431.700 dólares, a saber: 825.800 dólares en la sección 1 (“Determinación de políticas, dirección y coordinación generales”), 5.000 dólares en la sección 2 (“Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias”), 2.503.600 dólares en la sección 8 (“Asuntos jurídicos”) 71.000 dólares en la sección 29B (“Departamento de Apoyo Operacional”) y 26.300 dólares en la sección 29C (“Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones”) del proyecto de presupuesto por programas para 2024, con cargo al fondo para imprevistos;

5. *Consigna también* una suma de 122.100 dólares en la sección 36 (“Contribuciones del personal”) del proyecto de presupuesto por programas para 2024, que se compensará con una suma equivalente en la sección 1 de ingresos (“Ingresos en concepto de contribuciones del personal”);

²⁷ [A/78/550](#).

²⁸ [A/78/7/Add.24](#).

X

Estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo Económico y Social en su período de sesiones de 2023

Habiendo examinado el informe del Secretario General²⁹ y el informe conexo de la Comisión Consultiva³⁰,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General;
2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva;
3. *Consigna* una suma adicional de 1.442.000 dólares, a saber: 969.900 dólares en la sección 18 (“Desarrollo económico y social en África”), 468.300 dólares en la sección 20 (“Desarrollo económico en Europa”) y 3.800 dólares en la sección 29E (“Administración, Ginebra”), del proyecto de presupuesto por programas para 2024, que se imputaría al fondo para imprevistos;
4. *Consigna también* una suma de 149.400 dólares en la sección 36 (“Contribuciones del personal”) del proyecto de presupuesto por programas para 2024, que se compensará con una suma equivalente en la sección 1 de ingresos (“Ingresos en concepto de contribuciones del personal”);

XI

Estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo de Derechos Humanos en sus períodos ordinarios de sesiones 52°, 53° y 54° y su 36° período extraordinario de sesiones, celebrados en 2023

Habiendo examinado el informe del Secretario General³¹ y el informe conexo de la Comisión Consultiva³²,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General;
2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva;
3. *Aprueba* la creación, con efecto a partir del 1 de enero de 2024, de 67 puestos (2 P-5, 24 P-4, 16 P-3, 12 P-2, 7 de Personal Nacional del Cuadro Orgánico, 6 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías), de los cuales 9 son puestos temporarios: 6 P-4, 1 P-3, 1 P-2, 1 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) en la sección 24 (“Derechos humanos”) del proyecto de presupuesto por programas para 2024, a fin de apoyar las actividades encomendadas por el Consejo de Derechos Humanos en sus resoluciones 52/14, de 3 de abril de 2023³³, 53/28, de 4 de abril de 2023³⁴, 53/29, de 14 de julio de 2023³⁵, 54/9, de 11 de octubre de 2023³⁶, y 54/18³⁷, 54/22³⁸, 54/26³⁹ y 54/33⁴⁰, de 12 de octubre de 2023;

²⁹ A/78/334.

³⁰ A/78/7/Add.8.

³¹ A/78/574.

³² A/78/7/Add.39.

³³ Véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, septuagésimo octavo período de sesiones, suplemento núm. 53 (A/78/53)*, cap. V, secc. A.

³⁴ *Ibid.*, cap. VII, secc. A.

³⁵ *Ibid.*

³⁶ *Ibid.*, suplemento núm. 53A (A/78/53/Add.1), cap. III, secc. A.

³⁷ *Ibid.*, cap. II.

³⁸ *Ibid.*, cap. III, secc. A.

³⁹ *Ibid.*

⁴⁰ *Ibid.*

4. *Consigna* una suma adicional de 47.711.300 dólares, a saber, 2.784.700 dólares en la sección 2 (“Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias”) y 44.926.600 dólares en la sección 24 (“Derechos humanos”) del proyecto de presupuesto por programas para 2024;

5. *Consigna también* una suma de 4.244.100 dólares en la sección 36 (“Contribuciones del personal”) del proyecto de presupuesto por programas para 2024, que se compensará con una suma equivalente en la sección 1 de ingresos (“Ingresos en concepto de contribuciones del personal”);

XII

Estimaciones revisadas relacionadas con el proyecto de presupuesto por programas para 2024 correspondientes a la sección 29A (“Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión”) y la sección 29B (“Departamento de Apoyo Operacional”) en relación con la forma de abordar el racismo y promover la dignidad de todas las personas en la Secretaría de las Naciones Unidas

Recordando su resolución [76/271](#),

Habiendo examinado el informe del Secretario General⁴¹ y el informe conexo de la Comisión Consultiva⁴²,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General;
2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva, con sujeción a lo dispuesto en la presente resolución;
3. *Condena en los términos más enérgicos* posibles los actos de racismo y reafirma que el racismo y la discriminación racial no tienen cabida en las Naciones Unidas y que todos los Estados Miembros deben trabajar juntos para eliminar el racismo, y solicita al Secretario General que siga aplicando la tolerancia cero de las Naciones Unidas frente al racismo y que intensifique su apoyo a la labor de la Oficina Antirracismo, para abordar el racismo dentro de la Secretaría, entre otras medidas alentando al personal a denunciar los actos racistas y consolidando las enseñanzas extraídas y las mejores prácticas;
4. *Hace notar* las medidas e iniciativas que las Naciones Unidas instituyen desde hace tiempo para combatir el racismo y la discriminación racial en la Secretaría y acoge con beneplácito el papel desempeñado a este respecto por la Asesora Especial del Secretario General para Abordar el Racismo en el Lugar de Trabajo;
5. *Solicita* al Secretario General que se asegure de que todos los futuros informes sobre esta cuestión se titulen “Abordar el racismo y la discriminación racial” y estén centrados en la lucha contra el racismo y la discriminación racial;
6. *Recuerda* el párrafo 28 del informe de la Comisión Consultiva y solicita además al Secretario General que siga perfeccionando el plan de acción estratégico, basándose en fuentes de datos más amplias y en un análisis más profundo, y que continúe aplicando el método de actuación conforme a tres pilares elaborado por el Equipo Antirracismo para centrarse en la lucha contra el racismo y la discriminación racial, y que informe al respecto en el contexto del siguiente informe;
7. *Solicita* al Secretario General que se asegure de que todo el sistema aplique una política de tolerancia cero frente al racismo y la discriminación racial en el lugar de trabajo, y que siga fortaleciendo las políticas y directrices para abordar el racismo y la discriminación racial, destaca que el racismo y la discriminación racial no tienen

⁴¹ [A/78/384](#).

⁴² [A/78/7/Add.16](#).

cabida en las Naciones Unidas y son contrarios a los principios mismos de lo que representa la Organización y socavan los valores fundamentales de integridad, competencia y profesionalidad que se esperan de todo el personal, y hace hincapié en que no deben tolerarse ni el racismo ni la discriminación racial y en que los autores deben responder de sus actos y el personal debe sentirse seguro, y solicita además al Secretario General que informe al respecto en el siguiente informe;

8. *Solicita también* al Secretario General que en su próximo informe facilite información actualizada sobre la conferencia mundial de los defensores de la lucha contra el racismo de las Naciones Unidas;

9. *Observa con aprecio* la labor de recopilación y análisis de datos del Equipo Antirracismo y solicita al Secretario General que recopile datos más completos y fiables sobre el racismo y la discriminación racial;

10. *Solicita* al Secretario General que haga todo lo posible por seguir reforzando la cooperación y la coordinación de la Oficina de la Asesora Especial con otras oficinas de las Naciones Unidas y que continúe sus consultas con otros órganos intergubernamentales y de expertos que tengan un mandato en materia de racismo y discriminación racial para recopilar las enseñanzas extraídas y las mejores prácticas de las experiencias, incluidas las de otras organizaciones y Estados Miembros, en la lucha contra la discriminación racial;

11. *Solicita también* al Secretario General que utilice la base de datos ClearCheck para evitar que se contrate o se vuelva a contratar a personas cuya relación laboral con alguna organización del sistema haya concluido porque se haya determinado que perpetraron actos de racismo y discriminación racial, y que informe de los progresos realizados en el próximo informe;

12. *Recuerda* el párrafo 24 del informe de la Comisión Consultiva, destaca la importancia de la Oficina Antirracismo y su papel en la lucha contra la discriminación racial, decide examinar su estructura, ubicación y dependencia jerárquica y pide al Secretario General que proponga opciones que la Asamblea General pueda examinar en la primera parte de la continuación de su octogésimo período de sesiones;

13. *Observa* las distintas funciones y responsabilidades de las entidades que participan en los procesos de rendición de cuentas de la Organización y solicita al Secretario General que garantice la complementariedad y trabaje para anular la posible duplicación de los recursos existentes y lograr sinergias, eficiencias, coordinación y cooperación;

14. *Solicita* al Secretario General que examine las políticas, normas y procedimientos de selección, contratación, ascenso y otros aspectos de la gestión de los recursos humanos de la Organización y proponga medidas dirigidas a prevenir y abordar los casos de prejuicios raciales, incluso en las categorías de Dirección y superiores de la Secretaría, y a promover la aplicación de las decisiones de la Asamblea General;

15. *Aprueba* la conversión de ocho plazas temporarias en puestos y la creación de tres puestos, como se refleja en el cuadro que figura a continuación:

	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	SG (CP)	SG (OC)	Total
Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión	1	–	3	3	1	1	–	1	10
Departamento de Apoyo Operacional	–	–	–	1	–	–	–	–	1
Total	1	–	3	4	1	1	–	1	11

Abreviaciones: SG (CP) = Cuadro de Servicios Generales (categoría principal); SG (OC) = Cuadro de Servicios Generales (otras categorías).

16. *Aprueba también* una consignación adicional por un monto de 1.041.000 dólares, a saber: 1.011.000 dólares en la sección 29A (“Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión”) y 30.000 dólares en la sección 29B (“Departamento de Apoyo Operacional”) del proyecto de presupuesto por programas para 2024, que se imputarían al fondo para imprevistos;

17. *Aprueba además* una consignación adicional por un monto de 60.800 dólares en la sección 36 (“Contribuciones del personal”) del presupuesto por programas para 2024, que se compensará con una suma equivalente en la sección 1 de ingresos (“Ingresos en concepto de contribuciones del personal”);

XIII

Proyecto de acondicionamiento para la mitigación del riesgo sísmico y la sustitución de los activos al término de su ciclo de vida en los locales de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico en Bangkok

Recordando la sección XII de su resolución 70/248 A, la sección IV de su resolución 71/272 A, la sección XIII de su resolución 72/262 A, la sección VII de su resolución 73/279 A, la sección XII de su resolución 74/263, la sección XII de su resolución 75/253 A, la sección VII de su resolución 76/246 A y la sección XI de su resolución 77/263 A,

Habiendo examinado el informe del Secretario General⁴³ y el informe conexo de la Comisión Consultiva⁴⁴,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General;
2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva;
3. *Expresa su gratitud* al Gobierno de Tailandia, en su calidad de país anfitrión, por los esfuerzos constantes para apoyar y facilitar la labor de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico, entre los que figuran las contribuciones voluntarias y la transferencia de conocimientos y competencias técnicas locales en pro de la ejecución del proyecto;
4. *Acoge con beneplácito* las medidas positivas adoptadas para la colaboración con el país anfitrión, y alienta a la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico a que siga colaborando con el país anfitrión a este respecto;
5. *Reitera su solicitud* al Secretario General de que siga buscando activamente contribuciones voluntarias y en especie de los Estados Miembros, en plena conformidad con todas las normas y reglamentos pertinentes de la Organización, y que proporcione información detallada sobre la cuestión en el contexto de su próximo informe sobre los progresos realizados;

⁴³ A/78/346.

⁴⁴ A/78/7/Add.17.

6. *Solicita* al Secretario General que vele por que todas las actividades promuevan la eficiencia en función de los costos y la transparencia, se lleven a cabo con los recursos disponibles y de conformidad con el marco legislativo de las Naciones Unidas, incluidos el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas⁴⁵, sin dejar de rendir cuentas a la Asamblea General;

7. *Destaca* la importancia de que exista gobernanza, supervisión eficaz, transparencia y rendición de cuentas en la gestión del proyecto para asegurar que los objetivos del proyecto se logren conforme al presupuesto y el calendario aprobados;

8. *Pone de relieve* que el Servicio de Políticas de Gestión Global de Activos debería continuar interviniendo activamente en la supervisión del proyecto para asegurar la supervisión central de los proyectos de infraestructura, incluida la gestión de riesgos y su adecuación a la experiencia adquirida;

9. *Solicita* al Secretario General que siga supervisando activamente todos los riesgos del proyecto y mitigándolos, que adopte todas las medidas necesarias para asegurar la ejecución del proyecto conforme al alcance, el presupuesto y el calendario aprobados por la Asamblea General, y que incluya en su próximo informe sobre los progresos realizados información actualizada sobre la gestión de los riesgos y las medidas de mitigación conexas;

10. *Solicita también* al Secretario General que se siga ocupando activamente de gestionar los cambios solicitados por el responsable del proyecto y reitera que cualquier costo adicional del proyecto derivado de cambios de último momento solicitados por los arrendatarios, que puedan dar lugar a posibles reclamaciones, debería ser asumido por el arrendatario en cuestión y no por la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico;

11. *Solicita además* al Secretario General que siga teniendo en cuenta las enseñanzas extraídas y las mejores prácticas resultantes de proyectos de construcción y renovación anteriores y, en particular, que aproveche la experiencia y los conocimientos adquiridos en otros proyectos de infraestructura, para asegurar que los objetivos del proyecto se logren conforme al presupuesto y de manera oportuna, y solicita también al Secretario General que proporcione información actualizada sobre las medidas consideradas y aplicadas a este respecto en su próximo informe sobre los progresos realizados;

12. *Recuerda* el párrafo 27 del informe de la Comisión Consultiva y confía en que en futuros informes se proporcionen más aclaraciones sobre los posibles beneficios de las mejoras en el edificio de servicios de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico;

13. *Alienta* al Secretario General a que continúe intensificando sus esfuerzos para incluir los conocimientos, la tecnología y la capacidad locales y el uso de materiales de origen y fabricación local, así como fuerza de trabajo y expertos locales, en todas las fases de ejecución del proyecto de construcción;

14. *Observa* las economías de escala logradas gracias a la licitación conjunta de mobiliario de oficina con la Comisión Económica para África, acoge con beneplácito el intercambio de las mejores prácticas y las enseñanzas extraídas a este respecto con otros proyectos de infraestructura y entidades de las Naciones Unidas, y alienta al Secretario General a que siga documentando las mejores prácticas y enseñanzas extraídas en otros ámbitos del proyecto, incluidos, entre otros, el ahorro de costos mediante ingeniería del valor y uso de materiales y conocimientos locales;

⁴⁵ ST/SGB/2013/4 y ST/SGB/2013/4/Amend.1.

15. *Acoge con beneplácito* las medidas adoptadas por el Secretario General para asegurar que el edificio de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico se ajuste a las normas de construcción pertinentes y a las mejores prácticas para las personas con discapacidad, y solicita al Secretario General que en su próximo informe proporcione información actualizada sobre los progresos realizados en esas esferas;

16. *Decide* suprimir el puesto de Oficial de Seguridad del Proyecto (contratación local);

17. *Aprueba* el costo máximo total estimado revisado del proyecto de 41.260.400 dólares;

18. *Consigna* una suma de 1.241.300 dólares para 2024, a saber, 253.600 dólares en la sección 19 (“Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico”) y 987.700 dólares en la sección 33 (“Construcción, reformas, mejoras y trabajos importantes de mantenimiento”) del proyecto de presupuesto por programas para 2024;

XIV

Marcha de la renovación del Palacio de África en la sede de la Comisión Económica para África (Addis Abeba)

Recordando la sección III de su resolución [65/259](#), la sección VII de su resolución [66/247](#), la sección III de su resolución [68/247 A](#), de 27 de diciembre de 2013, la sección V de su resolución [69/262](#), de 29 de diciembre de 2014, la sección IX de su resolución [70/248 A](#), la sección V de su resolución [71/272 A](#), la sección XII de su resolución [72/262 A](#), la sección VIII de su resolución [73/279 A](#), la sección X de su resolución [74/263](#), la sección X de su resolución [75/253 A](#), la sección VIII de su resolución [76/246 A](#) y la sección IX de su resolución [77/263 A](#),

Habiendo examinado el informe del Secretario General⁴⁶ y el informe conexo de la Comisión Consultiva⁴⁷,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General;
2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva;
3. *Expresa su aprecio* al Gobierno de Etiopía, en su calidad de país anfitrión, por su apoyo continuo al proyecto, y alienta al Secretario General a que siga colaborando con el país anfitrión, entre otras cosas, en la protección del medio ambiente, incluida la ecologización del complejo y de los espacios públicos de las proximidades;
4. *Recuerda* el párrafo 5 del informe de la Comisión Consultiva, aprecia las contribuciones de los Estados Miembros, en especial las del Gobierno de Malí y de otros Estados Miembros que han contribuido y han prometido contribuir al proyecto, y reitera su solicitud al Secretario General de que siga solicitando contribuciones voluntarias y en especie de los Estados Miembros, en plena conformidad con todas las normas y reglamentos pertinentes de la Organización, y que proporcione información detallada al respecto en el contexto de su próximo informe sobre la marcha de los trabajos;
5. *Alienta* al Secretario General a que entable contactos con los Estados miembros de la Unión Africana, así como con la Comisión de la Unión Africana, para movilizar contribuciones voluntarias destinadas a prestar apoyo al proyecto y al centro de visitantes, teniendo en cuenta que el Palacio de África es el lugar de

⁴⁶ [A/78/350](#).

⁴⁷ [A/78/7/Add.19](#).

nacimiento histórico de la Organización de la Unidad Africana y del patrimonio africano que representa;

6. *Reitera su reconocimiento* al Secretario General por su constante empeño en asegurar la preservación de la integridad histórica y arquitectónica del Palacio de África y reitera su solicitud de que el Secretario General intensifique los esfuerzos por lograr que los principales interesados se impliquen en el cumplimiento del objetivo de conservación del patrimonio, por dar a conocer a nivel mundial el histórico Palacio de África y el patrimonio africano que representa, y por fomentar las asociaciones con instituciones académicas y de investigación regionales e internacionales, incluidas universidades y museos, especializadas en la historia y la cultura de África;

7. *Recuerda* el párrafo 9 del informe de la Comisión Consultiva y solicita al Secretario General que se asegure de que cualquier intento de reducir costos y emplear métodos de ingeniería del valor no repercuta negativamente en la calidad y el alcance de los trabajos que van a realizarse ni en la conservación del patrimonio del Palacio de África;

8. *Destaca* la importancia de que exista gobernanza, supervisión eficaz, transparencia y rendición de cuentas en la gestión del proyecto para asegurar que los objetivos del proyecto se logren conforme al presupuesto y el calendario aprobados;

9. *Pone de relieve* que el Servicio de Políticas de Gestión Global de Activos debería continuar interviniendo activamente en la supervisión del proyecto para asegurar la supervisión central de los proyectos de infraestructura, incluida la gestión de riesgos y su adecuación a la experiencia adquirida, y alienta al Secretario General a que siga colaborando con el Comité de Partes Interesadas, la Junta Consultiva y el país anfitrión para mejorar las labores de coordinación en la ejecución del proyecto;

10. *Solicita* al Secretario General que vele por que todas las actividades promuevan la eficiencia en función de los costos y la transparencia, se lleven a cabo con los recursos disponibles y de conformidad con el marco legislativo de las Naciones Unidas, incluidos el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada, sin dejar de rendir cuentas a la Asamblea General;

11. *Reitera su solicitud* al Secretario General de que incluya información actualizada sobre la gestión de los principales riesgos y las medidas de mitigación conexas con miras a mantener el calendario aprobado del proyecto, evitar sobrecostos y velar por que el proyecto se ejecute conforme al alcance, el presupuesto y el calendario aprobados por la Asamblea General, y solicita información actualizada al respecto en el contexto de su próximo informe sobre la marcha de los trabajos;

12. *Acoge con beneplácito* las medidas adoptadas por el Secretario General para garantizar la conformidad del Palacio de África y su centro de visitantes con los códigos y normas de construcción pertinentes, así como con las mejores prácticas para las personas con discapacidad, alienta a la Comisión Económica para África a que prosiga esos esfuerzos, y solicita al Secretario General que en su próximo informe proporcione información actualizada sobre los progresos realizados en esas esferas;

13. *Solicita* al Secretario General que continúe esforzándose por llevar a cabo el análisis necesario para ultimar la base de referencia de la eficiencia energética y proporcione información actualizada y detallada a la Asamblea General en el contexto del próximo informe sobre la marcha de los trabajos;

14. *Solicita también* al Secretario General que siga documentando las mejores prácticas y las enseñanzas extraídas de los proyectos de construcción de infraestructura, lo que incluye la ingeniería del valor, el llamado a presentación de propuestas en varias etapas y el uso de materiales y conocimientos locales, y que

considere su aplicación, según proceda, para velar por que los objetivos de este proyecto se alcancen conforme al presupuesto y el calendario aprobados;

15. *Alienta* al Secretario General a que siga utilizando los conocimientos, los materiales, la tecnología y la capacidad locales en todas las fases de ejecución de los proyectos de construcción y renovación en la sede de la Comisión Económica para África en Addis Abeba, según proceda;

16. *Recuerda* el párrafo 29 del informe de la Comisión Consultiva y solicita al Secretario General que perfeccione el estudio de viabilidad del centro de visitantes y presente previsiones de ingresos, justificaciones y una evaluación de las opciones para apoyar la futura estabilidad financiera del centro, asegurándose al mismo tiempo de que las tarifas de los servicios al público sean razonables y asequibles para una amplia gama de grupos de ingresos y segmentos de la sociedad y de que el centro contribuya a crear una mayor conciencia sobre la labor de las Naciones Unidas;

17. *Consigna* la cantidad neta de 13.475.700 dólares para actividades relacionadas con proyectos en 2024, a saber, 1.127.600 dólares en la sección 18, (“Desarrollo económico y social en África”); 12.097.200 dólares en la sección 33 (“Construcción, reformas, mejoras y trabajos importantes de mantenimiento”); y 250.900 dólares en la sección 34 (“Seguridad”) del proyecto de presupuesto por programas para 2024;

XV

Subsanación del deterioro de las condiciones y la capacidad limitada de las instalaciones de los servicios de conferencias de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi

Recordando su resolución [73/270](#), de 22 de diciembre de 2018, la sección XIV de su resolución [74/263](#), la sección III de su resolución [75/253](#) B, de 16 de abril de 2021, la sección IV de su resolución [76/246](#) A y la sección VIII de su resolución [77/263](#) A,

Habiendo examinado el informe del Secretario General⁴⁸ y el informe conexo de la Comisión Consultiva⁴⁹,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General;
2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva;
3. *Expresa* su gratitud al Gobierno de Kenya por su apoyo continuo a la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi y confía en que el Secretario General se mantendrá en contacto con el país anfitrión para asegurar el éxito del proyecto;
4. *Reconoce* la necesidad de subsanar el deterioro de las condiciones y la capacidad limitada de las instalaciones de los servicios de conferencias de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi y la urgente necesidad de ejecutar el proyecto oportunamente para hacer frente a la situación, con el fin de aumentar su utilización y lograr que la Oficina llegue a funcionar en condiciones acordes con las de otras sedes de las Naciones Unidas;
5. *Reitera su solicitud* al Secretario General de que siga buscando activamente contribuciones voluntarias y en especie de los Estados Miembros, en plena conformidad con todas las normas y reglamentos pertinentes de la

⁴⁸ [A/78/382](#) y [A/78/382/Corr.1](#).

⁴⁹ [A/78/7/Add.10](#).

Organización, y que proporcione información detallada sobre la cuestión en el contexto de su próximo informe sobre los progresos realizados;

6. *Solicita* al Secretario General que incorpore las medidas previstas en materia de eficiencia de las energías renovables, tratamiento de aguas residuales, gestión de los residuos sólidos y gestión de los recursos hídricos en el diseño del proyecto;

7. *Pone de relieve* que la utilización y la gestión de las instalaciones de conferencias de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi deben ajustarse a los criterios aplicables al uso de los locales de las Naciones Unidas, y alienta a que se utilicen las mejores prácticas y las enseñanzas extraídas de otras instalaciones de conferencias de las Naciones Unidas;

8. *Recuerda* su resolución [77/263](#) A, reitera el importante papel que desempeña la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi como lugar de destino de las Naciones Unidas, solicita al Secretario General que siga velando por el cumplimiento del principio general establecido en la norma relativa a la celebración de reuniones en las sedes, alienta al Secretario General a que prosiga los esfuerzos que está realizando la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi para atraer a sus instalaciones más reuniones intergubernamentales de las Naciones Unidas, según proceda, y pone de relieve que se dará prioridad a las reuniones intergubernamentales en la utilización de las instalaciones para seguir aumentando la utilización de las instalaciones de conferencias;

9. *Observa* que el inicio de la fase de diseño permite recabar contribuciones voluntarias y otras formas de apoyo que puedan contribuir a sufragar el costo total del proyecto;

10. *Decide* aprobar el alcance de la opción B para el proyecto de infraestructura de las instalaciones de conferencias en la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi y solicita al Secretario General que se asegure de que todo cambio que afecte al alcance del proyecto se presente a la Asamblea General para que lo examine y adopte una decisión al respecto;

11. *Recuerda* la sección VII de su resolución [66/247](#) y solicita al Secretario General que se asegure de que este proyecto se ejecute y se ultime el otro gran proyecto de infraestructura en curso de manera oportuna;

12. *Decide* aprobar las recomendaciones relativas a la estrategia de implementación y el calendario del proyecto;

13. *Recuerda* el párrafo 26 del informe de la Comisión Consultiva y solicita al Secretario General que se asegure de ejecutar el proyecto de las instalaciones de los servicios de conferencias de manera oportuna;

14. *Recuerda también* el párrafo 27 del informe de la Comisión Consultiva y alienta además al Secretario General a que siga señalando posibles vínculos y sinergias entre este proyecto y el proyecto de sustitución de los bloques de oficinas A a J;

15. *Recuerda además* el párrafo 29 del informe de la Comisión Consultiva y alienta al Secretario General a que intensifique sus esfuerzos para incorporar los conocimientos, la tecnología y la capacidad locales y el uso de materiales de origen y fabricación local, así como fuerza de trabajo y expertos locales, en todas las fases de ejecución del proyecto de construcción, y espera con interés información actualizada al respecto en los futuros informes sobre la marcha de los trabajos;

16. *Solicita* al Secretario General que vele por que todas las actividades promuevan la eficiencia en función de los costos y la transparencia, se lleven a cabo con los recursos disponibles y de conformidad con el marco legislativo de las

Naciones Unidas, incluidos el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada, sin dejar de rendir cuentas a la Asamblea General;

17. *Destaca* la importancia de que exista gobernanza, supervisión eficaz, transparencia y rendición de cuentas en la gestión del proyecto para asegurar que los objetivos del proyecto se logren conforme al presupuesto y el calendario aprobados;

18. *Solicita* al Secretario General que estudie posibles arreglos de participación en la financiación de los gastos que puedan aplicar las instalaciones de conferencias de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi y que informe al respecto en el próximo informe sobre los progresos realizados;

19. *Solicita también* al Secretario General que siga supervisando activamente todos los riesgos del proyecto y mitigándolos, que adopte todas las medidas necesarias para asegurar la ejecución del proyecto conforme al alcance, el presupuesto y el calendario aprobados por la Asamblea General, y que incluya en su próximo informe sobre los progresos realizados información actualizada sobre la gestión de los riesgos y las medidas de mitigación conexas;

20. *Solicita además* al Secretario General que, por conducto del Servicio de Políticas de Gestión Global de Activos, tenga en cuenta las enseñanzas extraídas y las mejores prácticas resultantes de proyectos de construcción y renovación similares anteriores de las Naciones Unidas en la planificación, el diseño y la ejecución de la propuesta para las instalaciones de los servicios de conferencias;

21. *Recuerda* su resolución 77/263 A y solicita al Secretario General que siga velando por la conformidad con los códigos y normas de construcción, la tecnología y la seguridad en el lugar de trabajo pertinentes, así como con las mejores prácticas para las personas con discapacidad en el diseño, la construcción y la renovación de las instalaciones de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi;

22. *Afirma* que la propuesta de equipo de gestión de proyectos dedicado a las instalaciones de servicios de conferencia de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi tendrá una tarea específica y un tiempo limitado y que, por lo tanto, no debería añadirse permanentemente al organigrama actual;

23. *Recuerda* el párrafo 20 de la sección VIII de su resolución 77/263 A, por la que estableció una cuenta plurianual para obras de construcción en curso mientras dure el proyecto;

24. *Destaca* que todo aumento del presupuesto global máximo debe ser aprobado por la Asamblea General antes de contraer los compromisos financieros correspondientes;

25. *Observa con preocupación* que los costos previstos para la empresa consultora de diseño han aumentado un 58,1 % desde el anterior informe del Secretario General y destaca la necesidad de cumplir todo el alcance y los objetivos del proyecto dentro del presupuesto global máximo aprobado;

26. *Observa* que los cambios en las tasas de aumento constituyen cambios directos en las necesidades globales de recursos del proyecto y destaca que esos cambios deben reflejarse con precisión en el informe del Secretario General a la Asamblea General;

27. *Decide* aprobar el costo global máximo del proyecto, que asciende a 265.659.200 dólares;

28. *Consigna* la suma de 11.928.200 dólares para el proyecto en 2024, a saber, 9.837.000 dólares en la sección 33 ("Construcción, reformas, mejoras y trabajos

importantes de mantenimiento”) y 2.091.200 dólares en la sección 29D (“Administración, Nairobi”) del proyecto de presupuesto por programas para 2024;

XVI

Progresos de la sustitución de los bloques de oficinas A a J de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi

Recordando la sección XIV de su resolución 72/262 A, la sección IX de su resolución 73/279 A, la sección XIII de su resolución 74/263, la sección XIV de su resolución 75/253 A, la sección XV de su resolución 76/246 A y la sección XII de su resolución 77/263 A, de 30 de diciembre de 2022,

Habiendo examinado el informe del Secretario General⁵⁰ y el informe conexo de la Comisión Consultiva⁵¹,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General;
2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva;
3. *Expresa su gratitud* al Gobierno de Kenya por su apoyo continuo a la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi y confía en que el Secretario General se mantendrá en contacto con el país anfitrión para asegurar el éxito del proyecto;
4. *Reitera su solicitud* al Secretario General de que siga buscando activamente contribuciones voluntarias y en especie de los Estados Miembros, en plena conformidad con todas las normas y reglamentos pertinentes de la Organización, y que proporcione información actualizada en el contexto de su próximo informe sobre los progresos realizados;
5. *Destaca* la importancia de que exista gobernanza, supervisión eficaz, transparencia y rendición de cuentas en la gestión del proyecto para asegurar que los objetivos del proyecto se logren conforme al presupuesto y el calendario aprobados;
6. *Pone de relieve* que el Servicio de Políticas de Gestión Global de Activos debería continuar interviniendo activamente en la supervisión del proyecto para asegurar la supervisión central de los proyectos de infraestructura, incluida la gestión de riesgos y su adecuación a la experiencia adquirida;
7. *Recuerda* el párrafo 19 del informe de la Comisión Consultiva y alienta al Secretario General a que intensifique sus esfuerzos para incorporar los conocimientos, la tecnología y la capacidad locales y el uso de materiales de origen y fabricación locales, así como la mano de obra y la experiencia locales, especialmente durante la ejecución del proyecto de construcción, y espera recibir información actualizada al respecto en futuros informes sobre la marcha de los trabajos;
8. *Recuerda también* el párrafo 22 del informe de la Comisión Consultiva y solicita al Secretario General que siga determinando las posibles sinergias entre este proyecto y el proyecto de instalaciones de conferencias de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi, y le solicita también que proporcione más información en el contexto de su próximo informe;
9. *Recuerda además* el párrafo 29 del informe de la Comisión Consultiva y solicita al Secretario General que, por conducto del Servicio de Políticas de Gestión Global de Activos, tenga en cuenta las enseñanzas extraídas y las mejores prácticas

⁵⁰ A/78/510 y A/78/510/Corr.1.

⁵¹ A/78/7/Add.11.

resultantes de proyectos de construcción y renovación similares en la planificación, el diseño y la ejecución de la propuesta para sustituir los bloques de oficinas A a J;

10. *Solicita* al Secretario General que incorpore las medidas previstas en materia de eficiencia de las energías renovables, tratamiento de aguas residuales, gestión de los residuos sólidos y gestión de los recursos hídricos en el diseño y la construcción del proyecto;

11. *Solicita también* al Secretario General que vele por que todas las actividades promuevan la eficiencia en función de los costos y la transparencia, se lleven a cabo con los recursos disponibles y de conformidad con el marco legislativo de las Naciones Unidas, incluidos el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada, sin dejar de rendir cuentas a la Asamblea General;

12. *Observa con aprecio* que el proyecto avanza de conformidad con sus objetivos aprobados en lo que respecta a la eficiencia energética y el cumplimiento de la normativa en materia de salud y seguridad;

13. *Consigna* la suma de 15.042.900 dólares para 2024, a saber, 770.200 dólares en la sección 29D (“Administración, Nairobi”), 14.107.700 dólares en la sección 33 (“Construcción, reformas, mejoras y trabajos importantes de mantenimiento”) y 165.000 dólares en la sección 34 (“Seguridad”) del proyecto de presupuesto por programas para 2024;

XVII

Estimaciones respecto de misiones políticas especiales, buenos oficios y otras iniciativas políticas autorizadas por la Asamblea General o por el Consejo de Seguridad

Habiendo examinado los informes del Secretario General⁵² y los informes conexos de la Comisión Consultiva⁵³,

1. *Toma nota* de los informes del Secretario General;
2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en los informes de la Comisión Consultiva, con sujeción a lo dispuesto en la presente resolución;
3. *Aprueba* los presupuestos de las 37 misiones políticas especiales autorizadas por la Asamblea General o por el Consejo de Seguridad que siguen activas por un monto total de 717.725.500 dólares, así como la suma de 2.128.800 dólares para la parte correspondiente a las misiones políticas especiales en el presupuesto del Centro Regional de Servicios de Entebbe (Uganda) para 2024, en la sección 3 (“Asuntos políticos”) del proyecto de presupuesto por programas para 2024;
4. *Autoriza* al Secretario General a contraer compromisos por un importe no superior a 21.500.000 dólares para la Misión Integrada de Asistencia de las Naciones Unidas para la Transición en el Sudán para el período comprendido entre el 1 de enero y el 30 de abril de 2024;

⁵² A/78/6(Sect.3)/Add.1, A/78/6 (Sect. 3)/Add.2, A/78/6 (Sect. 3)/Add.3, A/78/6 (Sect. 3)/Add.4, A/78/6 (Sect. 3)/Add.5, A/78/6 (Sect. 3)/Add.6 y A/78/6 (Sect. 3)/Add.7.

⁵³ A/78/7/Add.1, A/78/7/Add.2, A/78/7/Add.3, A/78/7/Add.4, A/78/7/Add.5, A/78/7/Add.6 y A/78/7/Add.23.

XVIII

Avances en la renovación del Edificio Norte de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe en Santiago

Recordando la sección VII de su resolución 69/274 A, la sección VI de su resolución 70/248 B, de 1 de abril de 2016, la sección V de su resolución 72/262 A, la sección X de su resolución 73/279 A, la sección XI de su resolución 74/263, la sección XI de su resolución 75/253 A, la sección XVI de su resolución 76/246 A y la sección X de su resolución 77/263 A,

Habiendo examinado el informe del Secretario General⁵⁴ y el informe conexo de la Comisión Consultiva⁵⁵,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General;
2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva;
3. *Reconoce* el importante papel desempeñado por los países anfitriones en cuanto a facilitar el mantenimiento y la construcción de las instalaciones de las Naciones Unidas, y destaca el valor de continuar la colaboración con los países anfitriones a este respecto;
4. *Expresa su gratitud* al Gobierno de Chile, en su calidad de país anfitrión, por sus esfuerzos constantes para apoyar y facilitar la labor de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe;
5. *Reitera su solicitud* al Secretario General de que siga buscando activamente contribuciones voluntarias y en especie de los Estados Miembros, en plena conformidad con todas las normas y reglamentos pertinentes de la Organización, y que proporcione información detallada sobre la cuestión en el contexto de su próximo informe sobre los progresos realizados;
6. *Solicita* al Secretario General que vele por que todas las actividades promuevan la eficiencia en función de los costos y la transparencia, se lleven a cabo con los recursos disponibles y de conformidad con el marco legislativo de las Naciones Unidas, incluidos el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada, sin dejar de rendir cuentas a la Asamblea General;
7. *Destaca* la importancia de que exista gobernanza, supervisión eficaz, transparencia y rendición de cuentas en la gestión del proyecto para asegurar que los objetivos del proyecto se logren conforme al presupuesto y el calendario aprobados;
8. *Pone de relieve* que el Servicio de Políticas de Gestión Global de Activos debería continuar interviniendo activamente en la supervisión del proyecto para asegurar la supervisión central de los proyectos de infraestructura, incluida la gestión de riesgos y su adecuación a la experiencia adquirida;
9. *Solicita* al Secretario General que vigile estrechamente todos los riesgos del proyecto y los mitigue y que adopte las medidas necesarias para asegurar la ejecución del proyecto conforme al alcance, el presupuesto revisado y el calendario aprobados por la Asamblea General, y solicita también al Secretario General que incluya información sobre la gestión de los riesgos y las medidas de mitigación adoptadas en su próximo informe sobre la marcha de los trabajos;
10. *Solicita también* al Secretario General que siga teniendo en cuenta las enseñanzas extraídas y las mejores prácticas resultantes de proyectos de construcción y renovación anteriores y, en particular, que aproveche la experiencia y los

⁵⁴ A/78/337.

⁵⁵ A/78/7/Add.14.

conocimientos adquiridos en otros proyectos de infraestructura, para asegurar que los objetivos del proyecto se logren conforme al presupuesto y de manera oportuna, y le solicita además que proporcione información actualizada sobre las medidas consideradas y aplicadas a este respecto en su próximo informe sobre los progresos realizados;

11. *Observa con aprecio* que el proyecto avanza de conformidad con sus objetivos aprobados en lo que respecta a las medidas de mitigación del riesgo sísmico, la eficiencia energética y el cumplimiento de la normativa en materia de salud y seguridad;

12. *Acoge con beneplácito* la renovación del Edificio Norte de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe como un edificio sostenible y eficiente desde el punto de vista energético cuyo consumo energético anual sea igual o inferior a la cantidad de energía renovable generada *in situ*;

13. *Destaca* que todo aumento del presupuesto global máximo debe ser aprobado por la Asamblea General antes de contraer los compromisos financieros correspondientes;

14. *Aprueba* un costo máximo total estimado revisado del proyecto de 19.137.000 dólares;

15. *Aprueba también* el mantenimiento de la plaza temporaria de Oficial de Adquisiciones (P-3) para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024;

16. *Consigna* una suma de 10.097.700 dólares para el proyecto en 2024, a saber, 475.100 dólares en la sección 21 (“Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe”) y 9.622.600 dólares en la sección 33 (“Construcción, reformas, mejoras y trabajos importantes de mantenimiento”) del proyecto de presupuesto por programas para 2024, que se imputaría al fondo para imprevistos;

XIX

Plan estratégico de conservación del patrimonio de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra

Recordando la parte XI de su resolución [64/243](#), la sección VII de su resolución [66/247](#), la sección V de su resolución [68/247](#) A, las secciones III y VII de su resolución [69/262](#), la sección X de su resolución [70/248](#) A, la sección XVIII de su resolución [71/272](#) A, la sección XVI de su resolución [72/262](#) A, la sección XIII de su resolución [73/279](#) A, la sección VII de su resolución [74/263](#), la sección IX de su resolución [75/253](#) A, la sección XVIII de su resolución [76/246](#) A y la sección VI de su resolución [77/263](#) A,

Habiendo examinado el décimo informe anual del Secretario General⁵⁶ y el informe conexo de la Comisión Consultiva⁵⁷,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General;
2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva;
3. *Acoge con beneplácito* el apoyo continuado del Gobierno de Suiza al proyecto de construcción en Ginebra;

⁵⁶ [A/78/503](#).

⁵⁷ [A/78/7/Add.18](#).

4. *Destaca* la importancia de que exista una estrecha coordinación entre el equipo del proyecto del plan estratégico de conservación del patrimonio y la Secretaría en Nueva York, en particular el Servicio de Políticas de Gestión Global de Activos, a fin de asegurar el éxito en todos los aspectos del proyecto;

5. *Destaca también* la importancia de la gobernanza, la supervisión, la transparencia y la rendición de cuentas efectivas en la gestión del proyecto para que los objetivos del proyecto se logren a tiempo y conforme al presupuesto;

6. *Reitera su solicitud* de que se preserve el patrimonio histórico del Palacio de las Naciones;

7. *Observa con aprecio* los esfuerzos del Secretario General por los progresos realizados durante el período que abarca el informe y la terminación sustancial del edificio histórico D y de la sección AC;

8. *Solicita* al Secretario General que siga documentando las mejores prácticas y las enseñanzas extraídas de los proyectos de construcción de infraestructura, lo que incluye la ingeniería del valor, el llamado a presentación de propuestas en varias etapas y el uso de materiales y conocimientos locales, y que considere su aplicación, según proceda, para velar por que los objetivos del proyecto se alcancen conforme al presupuesto y el calendario aprobados;

9. *Observa* el movimiento de personal importante y el alto riesgo de que el personal se marche antes de que finalice el proyecto y solicita al Secretario General que informe sobre las medidas que haya tomado para mitigar las repercusiones del movimiento y la marcha del personal en la ejecución del proyecto;

10. *Solicita* al Secretario General que siga velando por que la adquisición de bienes y servicios para el proyecto de construcción se lleve a cabo en estricto cumplimiento de los reglamentos y normas en vigor y las disposiciones pertinentes de las resoluciones de la Asamblea General que rigen las adquisiciones en las Naciones Unidas;

11. *Solicita también* al Secretario General que vele por que todas las actividades promuevan la eficiencia en función de los costos y la transparencia, se lleven a cabo con los recursos disponibles y de conformidad con el marco legislativo de las Naciones Unidas, incluidos el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada, sin dejar de rendir cuentas a la Asamblea General;

12. *Solicita además* al Secretario General que haga cuanto esté a su alcance por evitar aumentos en el presupuesto o retrasos en el calendario, incluidos un estricto control de los gastos, un examen periódico y proactivo de los riesgos, medidas de reducción de gastos e ingeniería del valor, a fin de asegurar que el costo del proyecto no supere el importe del presupuesto aprobado, observa las medidas adoptadas hasta la fecha y espera con interés recibir más información en su próximo informe sobre la marcha de los trabajos;

13. *Destaca* que todo aumento del presupuesto global máximo debe ser aprobado por la Asamblea General antes de contraer los compromisos financieros correspondientes;

14. *Reafirma* el alcance, el calendario y el costo estimado de la propuesta de proyecto del plan estratégico de conservación del patrimonio en el importe máximo de 836.500.000 francos suizos;

15. *Solicita* al Secretario General que se asegure de que todo cambio que afecte al alcance del proyecto del plan estratégico de conservación del patrimonio se presente a la Asamblea General para que lo examine y adopte una decisión al respecto;

16. *Recuerda* la sección VII de su resolución 66/247 y solicita al Secretario General que se asegure de que este proyecto se ejecute y se ultime el otro gran proyecto de infraestructura en curso de manera oportuna;

17. *Decide* seguir utilizando la cuenta plurianual para obras de construcción en curso establecida en el presupuesto ordinario para sufragar gastos relacionados con el plan estratégico de conservación del patrimonio en 2024;

18. *Decide también* volver a ocuparse del establecimiento de un plan de cuotas y la moneda de consignación y prorrateo para el plan estratégico de conservación del patrimonio en la parte principal de su septuagésimo noveno período de sesiones, y solicita al Secretario General que facilite información detallada y actualizada sobre estas cuestiones;

19. *Decide además* volver a ocuparse del establecimiento de la cuenta especial plurianual para el plan estratégico de conservación del patrimonio en la parte principal de su septuagésimo noveno período de sesiones;

20. *Decide* que los pagos anuales al país anfitrión para amortizar los préstamos se financiarán con cargo al presupuesto ordinario hasta que la Asamblea General decida otra cosa;

21. *Alienta* al Secretario General a que, al atraer contribuciones voluntarias y en especie de los Estados Miembros, dé prioridad a las actividades que estén dentro del alcance del proyecto;

22. *Aprueba* las contribuciones voluntarias existentes recibidas de los Estados Miembros para financiar el plan estratégico de conservación del patrimonio, y solicita al Secretario General que siga buscando activamente contribuciones voluntarias y en especie de los Estados Miembros, así como donaciones de entidades privadas, de plena conformidad con todas las normas y reglamentos de la Organización y los acuerdos relativos a las donaciones para el plan estratégico de conservación del patrimonio, y que proporcione información detallada sobre esta cuestión en el contexto de su próximo informe sobre la marcha de los trabajos;

23. *Solicita* al Secretario General que vele por que las recomendaciones pendientes de la Junta de Auditores se apliquen en su totalidad y con rapidez;

24. *Reitera su solicitud* al Secretario General de que vele por que las obras de arte, las obras maestras y otros obsequios sean tratados de forma apropiada en las etapas de diseño y renovación del plan estratégico de conservación del patrimonio en el Palacio de las Naciones, y le solicita también que coopere con los Estados Miembros que deseen hacerse cargo de las obras de arte, obras maestras y demás objetos que hubieran obsequiado;

25. *Aprueba* que se prorrogue el puesto temporario de Arquitecto (P-4) hasta finales de 2024 y aprueba también la reasignación del puesto de Oficial Administrativo Superior (P-5) a un puesto de Oficial Superior de Programas (P-5);

26. *Consigna* la suma de 24.776.200 dólares (cantidad equivalente a 21.699.000 francos suizos) para 2024 en la sección 33 (“Construcción, reformas, mejoras y trabajos importantes de mantenimiento”) del proyecto de presupuesto por programas para 2024;

XX

Centro de Comercio Internacional

Aprueba recursos por valor de 21.723.500 dólares (la parte correspondiente a las Naciones Unidas, que equivale al 50 % de 38.050.400 francos suizos al tipo de cambio de 0,8758 francos suizos por 1 dólar) propuestos para 2024 en la sección 13

(“Centro de Comercio Internacional”) del proyecto de presupuesto por programas para 2024;

XXI

Presupuesto de financiación conjunta de la Dependencia Común de Inspección en cifras brutas

Aprueba el presupuesto de la Dependencia Común de Inspección para 2024, que asciende a 8.727.500 dólares en cifras brutas;

XXII

Presupuesto de financiación conjunta de la Comisión de Administración Pública Internacional en cifras brutas

Aprueba el presupuesto de la Comisión de Administración Pública Internacional para 2024, que asciende a 12.795.700 dólares en cifras brutas;

XXIII

Presupuesto de financiación conjunta de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación en cifras brutas

Observa que el presupuesto de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación para 2024 asciende a 4.334.600 dólares en cifras brutas;

XXIV

Presupuesto de financiación conjunta del Departamento de Seguridad en cifras brutas

Aprueba el presupuesto de financiación conjunta del Departamento de Seguridad de la Secretaría para 2024, que asciende a 165.226.300 dólares en cifras brutas y se desglosa de la siguiente manera:

- a) Operaciones de Seguridad sobre el Terreno: 149.110.800 dólares;
- b) Servicios de Seguridad en la Oficina de las Naciones Unidas en Viena: 16.115.500 dólares;

XXV

Efectos de las variaciones de los tipos de cambio y las tasas de inflación

Habiendo examinado el informe del Secretario General sobre las estimaciones revisadas resultantes de los efectos de las variaciones de los tipos de cambio y las tasas de inflación⁵⁸ y el informe conexo de la Comisión Consultiva⁵⁹,

Toma nota de las estimaciones revisadas resultantes del ajuste debido a los efectos de las variaciones de los tipos de cambio y las tasas de inflación;

XXVI

Fondo para imprevistos

Recuerda su resolución [77/263](#) A, en que fijó la cuantía del fondo para imprevistos para el año 2024 en el 0,75 % del presupuesto por programas aprobado para 2023, a saber, 25.472.300 dólares,

⁵⁸ [A/78/614](#).

⁵⁹ [A/78/7/Add.42](#).

1. *Observa* que, tras haber imputado al fondo para imprevistos un cargo de 24.595.700 dólares, queda un saldo de 876.600 dólares para 2024;
2. *Decide* fijar la cuantía del fondo para imprevistos para el año 2025 en el 0,75 % del presupuesto por programas aprobado para 2024.

*50ª sesión plenaria (continuación)
22 de diciembre de 2023*